

Asesoría General de Gobierno

Poder Judicial Municipal

Unidad 1

La Plata, abril 2018

La Honestidad, no es una virtud...
es una obligación.

A.C.

¿Qué es la Justicia?

-Platón Armonía social y bien común

-Aristóteles Es la virtud más completa, por cuanto refiere a otras personas. Pues es más difícil ejercer la virtud con los demás que solamente consigo mismo

-Ulpiano Es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo

-Marxismo Debería consistir en dar a cada uno lo cual según su necesidad y exigir a cada cual según su capacidad

-Capitalismo Se identifica con el mérito: aquellos que más contribuyen deben recibir más

-Kelsen No podemos emitir un juicio sobre algo como justo con la pretensión de excluir la posibilidad de que otro individuo pueda emitir un juicio de valor contrario

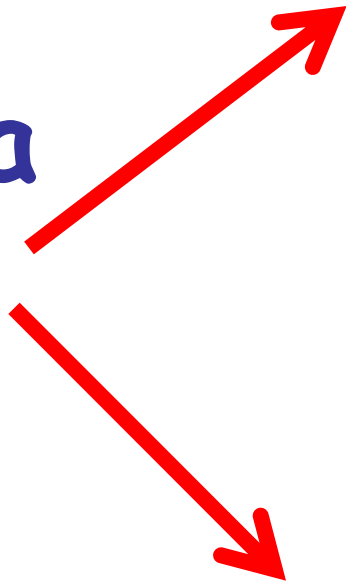
El Municipio

Es la primera organización política donde se asienta el hombre

**Naturaleza
Jurídica**

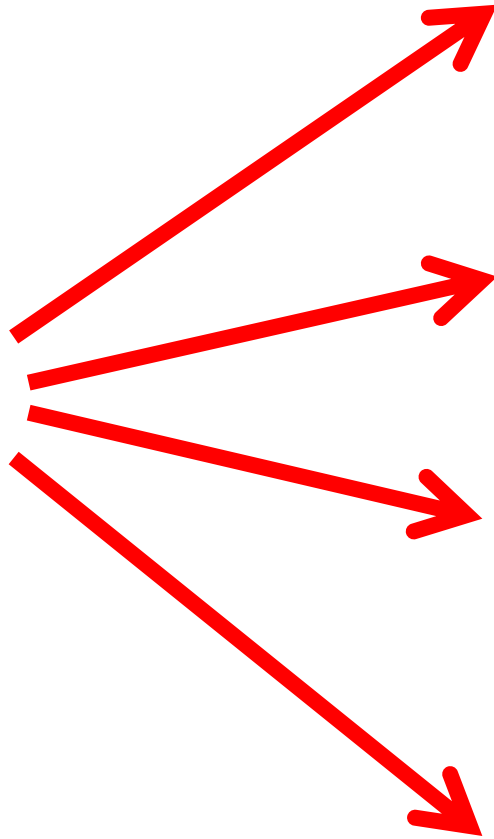
Ente Autónomo

Ente Autárquico



El Artículo 123 de la C.N.
define una intencionalidad
inequívoca respecto de la
inserción del Municipio en
la vida política de un país

**Art.123
C.N.**



Orden Institucional

Orden Político

Orden Administrativo

**Orden Económico-
financiero**

El Poder de Policía (art.14 de la C.N.)

- Potestad atribuída al órgano legislativo a fin que reglamente el ejercicio de los derechos constitucionales.
- Existe para relativizar el carácter absoluto de los derechos individuales.
- Es un poder reservado a las provincias

El Poder de Policía (art.14 de la C.N.)

- Doctrina Francesa
- Doctrina Americana

Implica una limitación de los derechos individuales o la superioridad del interés del colectivo sobre el individual, por ello está sujeto a límites:

El Poder de Policía (art.14 de la C.N.)



Muchas Gracias

Jorge Troncoso

jamtroncoso@yahoo.com.ar